

## ACUERDO

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Educación.**

**L.E.P Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, 10 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 3, 13 fracciones I y IV, fracción II, 60, 65, 66, 120, fracciones I, II y IV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; el Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en materia de incorporación de instituciones particulares al sistema educativo estatal para los niveles de educación inicial, básica, media superior, superior docente y capacitación para el trabajo; y 8, fracción V, del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y

### CONSIDERANDO

1. Que el 28 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Modelo Educativo para la Educación Obligatoria”, esto como resultado de la revisión del modelo educativo en su conjunto, que incluyó los planes y programas, los materiales y los métodos educativos.
2. Que una de las principales metas es que todos los estudiantes egresados de la educación media superior, al igual que sus maestros, sean bilingües, siendo esta una de las prioridades del nuevo currículo, porque es una herramienta indispensable para facilitar la intercolución en un mundo cada vez más interconectado, tanto para docentes como para estudiantes.
3. Que el lenguaje es un componente esencial en el desarrollo, a través de él, los individuos pueden comunicar en diversos entornos sus necesidades reales y tener acceso a la información que les asista en la toma de decisiones para encontrar posibles soluciones a problemas o a requerimientos propios. Aprender una segunda o más lenguas extranjeras, permite trascender las fronteras de la educación y de la cultura, facilitando la movilidad estudiantil, así como el acceso a mejores oportunidades de negocios, de empleo y, en general la positiva convivencia y entendimiento entre individuos de distintas naciones y culturas, lo que facilita a la vez propagar los valores de la tolerancia intercultural.
4. Que con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 de la Ley General de Educación y el artículo 117 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, con estricto apego a lo establecido en dichas normas y de los ordenamientos que de ellas emanen.
5. Que con fundamento en los artículos 14, fracción IX y 81 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, el Ejecutivo Estatal puede determinar y formular planes y programas de estudio para la formación de la educación distinta de la primaria, la secundaria, la normal, y demás para la formación de la educación básica; y que conforme al artículo 63 del mismo ordenamiento, las instituciones del nivel educativo

de educación media superior deberán impartir asignaturas en lengua extranjera, preferentemente el inglés.

6. Que de acuerdo al artículo 120, fracción IV de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, para obtener y, en su caso, conservar la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, los particulares deberán contar con planes y programas de estudios que la autoridad otorgante considere procedentes.

Por lo anteriormente fundado y considerado, tengo a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se autoriza a la Coordinación de Educación Media Superior para que conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, autorice planes y programas de estudio que incorporen asignaturas impartidas en lengua extranjera diferente al idioma inglés

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”

#### **ATENTAMENTE**

**“2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

**Guadalajara, Jalisco, a 3 de julio de 2018**

**LEP FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ**

Secretario de Educación

(RÚBRICA)